



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

550553

**DESIGNA ENCARGADO(A)
INFECCIONES ASOCIADAS A LA
ATENCIÓN DE LA SALUD (IAAS)
TITULAR Y SUBROGANTES PARA
LOS CENTROS DE SALUD DE LA
COMUNA DE QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 5070 /
Quillón, 09 SEP 2024

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto 2021, que designa subrogante del cargo de Alcalde.
2. Decreto N° 2.287 de fecha 29 de junio 2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
3. Decreto N°2.288, de fecha 29 de junio 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
4. El decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12 de marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
5. El decreto Alcaldicio N°1.099 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
6. El decreto Alcaldicio N°1.100 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal Quillón.
7. La Ley N°19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de abril 1995.
8. La Ley N°18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
9. El Decreto Alcaldicio N°7.691 de fecha 12 de diciembre 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
10. El decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
11. La Ley N°18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **DESIGNA** titular y subrogantes para **ENCARGADO(A) INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD (IAAS)**, con **11 horas semanales**, a partir del 01 de septiembre del 2024, a los siguientes profesionales:

	NOMBRE	RUT	PROFESION
TITULAR	Angelina Merubia Sarzosa		Enfermera
SUBROGANTE 1	Feride Henriquez Fuentes		Cirujano Dentista
SUBROGANTE 2	Jorge Vasquez Vasquez		Matrón

2. **INDIQUESE** que las funciones de dichos profesionales, quedan sujetas a las respectivas orientaciones técnicas ministeriales, según corresponda.
3. **DEJESE** sin efecto cualquier acto administrativo anterior, relacionado con lo indicado en punto n°1.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/STV/svv.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Carpeta Personal del Funcionario(a).



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"